

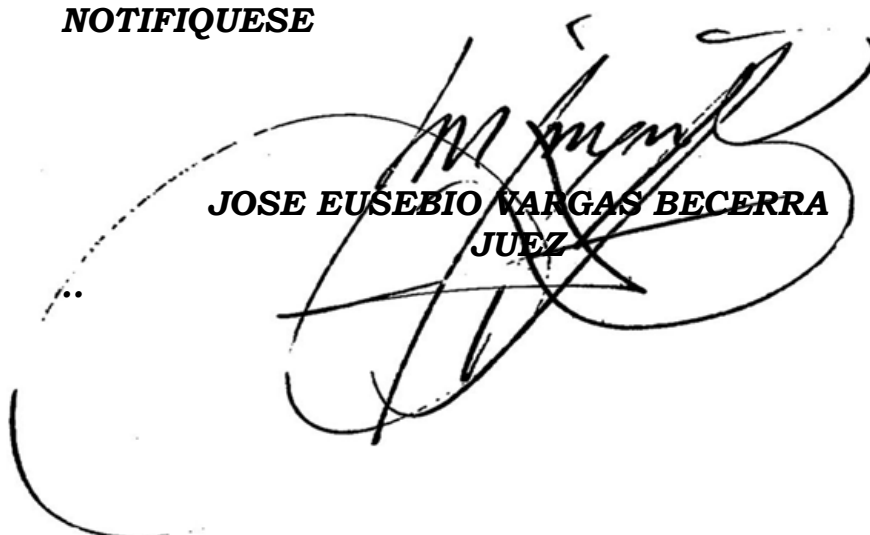
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de diciembre
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2020-164

Revisadas las presentes diligencias, deniegase la concesión del recurso de reposición presentada el día 9 de noviembre, por la parte demandada, contra la providencia del pasado veintisiete (27) de octubre, por encontrarse fuera de término, ya que el auto está ejecutoriado, obsérvese que la menciona fue notificada el día 28 de los mismos. -

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 01
hoy 12-1-2021

El secretario,

